



Declaración Jurada de Autoavalúo
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
 Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal
 Decreto Supremo 156-2004-EF
 Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

PREDIO URBANO

PU**2025**

0002298

ST. A18

CODIGO	ANEXO	CODPRED
0002586	029	0022529

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL

GALVEZ VILLACORTA, ADOLFO GUILLERMO Y CHUNAS SAMAME ELY RUTH

II. DATOS DEL PREDIO

DISTRITO		UBICACIÓN DEL PREDIO									
MALA	SECTOR 03/FUNDO SALITRE Y BUJAMA-URB. LA RIAZA Mz.A Lt.18										

ESTADO	TIPO	USO	CONDICION DE LA PROPIEDAD	% PROP.
1- Terre. Sin Constr	1-Predio Independien	19-Terreno S. Constr	4- Sociedad Conyugal	100.00

III. DETERMINACION DEL AUTOAVALUO

NI VEL	CLA MAT	E.C.	AÑO CONST	CATEGORIAS	VALOR UNITAR. M2	INCR. 5%	VAL. UNI. DEP		AREA CONSTRUIDA	AREA COMUN CONST	VALOR DE LA CONSTRUC.
							%	VALOR			
0					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Salvo que el Municipio establezca una prórroga, la información consignada tendrá los efectos legales de autotavalúo, si hasta el último día hábil del mes de febrero del año en curso no se presenta observación alguna. Vencido Vencido dicho plazo, la presente constituye determinación efectuada por el deudor tributario, la misma que está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria (Art. 14º del TUO del Código Tributario)

VALOR DE LA CONSTRUCCION	0.00		
VALOR DE OTRAS INSTALACIONES	0.00		
AREA TERRENO	AREA TERR COMUN	ARANCEL	VALOR TOTAL DEL TERRENO
(1,243.82 + 0.00) X	43.00		53,484.26
			TOTAL AUTOAVALUO
			53,484.26



Declaración Jurada de Autoavalúo
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
 Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal
 Decreto Supremo 156-2004-EF
 Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

PREDIO URBANO

PU**2025**

0002298

F. A16

CODIGO	ANEXO	CODPRED
0002586	027	0022527

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL

GALVEZ VILLACORTA, ADOLFO GUILLERMO Y CHUNAS SAMAME ELY RUTH

II. DATOS DEL PREDIO

DISTRITO	UBICACIÓN DEL PREDIO
MALA	SECTOR 03/FUNDO SALITRE Y BUJAMA-URB. LA RIAZA Mz.A Lt.16

ESTADO	TIPO	USO	CONDICION DE LA PROPIEDAD	% PROP.
1- Terre. Sin Constr	1-Predio Independien	19-Terreno S. Constr	4- Sociedad Conyugal	100.00

III. DETERMINACION DEL AUTOAVALUO

NI VEL	CLA	MAT	E.C.	AÑO CONST	CATEGORIAS	VALOR UNITAR. M2	INCR. 5%	VAL. UNI. DEP		AREA CONSTRUIDA		AREA COMUN CONST		VALOR DE LA CONSTRUC.
								%	VALOR	M2	VALOR	%	VALOR	
0						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Salvo que el Municipio establezca una prórroga, la información consignada tendrá los efectos legales de autotavalúo, si hasta el último día hábil del mes de febrero del año en curso no se presenta observación alguna. Vencido Vencido dicho plazo, la presente constituye determinación efectuada por el deudor tributario, la misma que está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria (Art. 14º del TUO del Código Tributario)

VALOR DE LA CONSTRUCCION	0.00		
VALOR DE OTRAS INSTALACIONES	0.00		
AREA TERRENO	AREA TERR COMUN	ARANCEL	VALOR TOTAL DEL TERRENO
1,243.82	0.00	X	42.00
			TOTAL AUTOAVALUO
			52,240.44
			52,240.44



Declaración Jurada de Autoavalúo
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL
 Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal
 Decreto Supremo 156-2004-EF
 Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

PREDIO URBANO

PU**2025**

0002298

85 A 17

CODIGO	ANEXO	CODPRED
0002586	028	0022528

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL

GALVEZ VILLACORTA, ADOLFO GUILLERMO Y CHUNAS SAMAME ELY RUTH

II. DATOS DEL PREDIO

DISTRITO	UBICACIÓN DEL PREDIO
MALA	SECTOR 03/FUNDO SALITRE Y BUJAMA-URB. LA RIAZA Mz.A Lt.17

ESTADO	TIPO	USO	CONDICION DE LA PROPIEDAD	% PROP.
1- Terre. Sin Constr	1-Predio Independien	19-Terreno S. Constr	4- Sociedad Conyugal	100.00

III. DETERMINACION DEL AUTOAVALUO

NI VEL	CLA	MAT	E.C	AÑO CONST	CATEGORIAS	VALOR UNITAR. M2	INCR. 5%	VAL. UNI. DEP		AREA CONSTRUIDA		AREA COMUN CONST		VALOR DE LA CONSTRUC.
								%	VALOR	M2	VALOR	%	VALOR	
				0		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Salvo que el Municipio establezca una prórroga, la información consignada tendrá los efectos legales de autotavalúo, si hasta el último día hábil del mes de febrero del año en curso no se presenta observación alguna. Vencido Vencido dicho plazo, la presente constituye determinación efectuada por el deudor tributario, la misma que está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria (Art. 14º del TUO del Código Tributario)

VALOR DE LA CONSTRUCCION	0.00		
VALOR DE OTRAS INSTALACIONES	0.00		
AREA TERRENO	AREA TERR COMUN	ARANCEL	VALOR TOTAL DEL TERRENO
(1,243.82 + 0.00) X 43.00			53,484.26
			TOTAL AUTOAVALUO
			53,484.26